

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

- F E D E P A L M A -

BOLETIN INFORMATIVO No. 32

Cra. 10 No. 15-22 Of. 701

Bogotá, Marzo / 80

Bogotá, Marzo 7 de 1.980

Doctor

JAIME GARCIA PARRA  
Ministro de Hacienda  
Bogotá

AGRADECENOS SINCERAMENTE RESOLUCION NUMERO DIEZ Y  
SEIS JUNTA MONETARIA RELACIONADA DESCUENTO BONOS DE  
PRENDA PUNTO SINEMBARGO PRECIO DOCE MIL PESOS TONELA  
DA ACEITE PALMA NO ALCANZA PROTEGER AGRICULTOR PUES  
ACEITES IMPORTADOS CALIDAD SIMILAR CUESTAN TREINTA Y  
SIETE MIL PESOS PUNTO ACEITES NACIONALES DEBEN SOPOR  
TAR RECARGO FINANCIERO DE TAL NATURALEZA QUE AUN BA  
JO CONDICIONES DESFAVORABLES DE PRECIOS INDUSTRIALES  
PREFIEREN ACEITES IMPORTADOS FUNTO CORDIAL SALUDO

JOSE MEJIA SALAZAR  
Presidente - FEDEPALMA

Bogotá, Marzo 17 de 1.980

Doctor

JOSE MEJIA SALAZAR  
Presidente FEDEPALMA  
Bogotá

REFIEROME SU CABLE MARZO SIETE LO HE PUESTO EN MANOS  
ASEORES JUNTA MONETARIA PARA SU CONSIDERACION COR  
DIALMENTE

JAIME GARCIA PARRA  
MINIHACIENDA

JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
RESOLUCION NUMERO 16 DE 1.980

Artículo 1o..- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o., literal b) del Decreto-Ley 2266 de 1963, autorizase al Banco de la República para redescontar a los establecimientos bancarios legalmente establecidos en el país, las operaciones de crédito que efectúen a través de bonos de prenda expedidos por Almacenes Generales de Depósito representativos de los siguientes productos de origen nacional: algodón y su semilla, Ajonjoli, aceite de palma africana, soya,.....

Artículo 2o..- Señálase las siguientes condiciones para el redescuento de los bonos de prenda garantizados con los productos a que se refiere el artículo 1o. de esta resolución :

- a) Cuantía máxima de redescuento equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su valor de descuento.
- b) Plazo de sesenta (60) días, prorrogable hasta ciento ochenta (180) días, mediante los siguientes abonos mínimos bimestrales sobre el valor inicial del crédito :
  - i) A los sesenta (60) días, treinta y cinco por ciento (35%)
  - ii) A los ciento veinte (120) días, setenta por ciento (70%)
  - iii) A los ciento ochenta (180) días, treinta por ciento (30%) restante.
- c) Tasa de redescuento que cobrará el Banco de la República por las operaciones que realice en desarrollo de esta norma, veinte por ciento (20%) anual.
- d) La tasa de interés que podrán cobrar los establecimientos bancarios por esas mismas operaciones no podrá exceder de cuatro (4) puntos a la tasa de redescuento señalada en el literal anterior.

siguientemente la cuarta sección para los productos que respaldan bonos de prenda los siguientes precios básicos de redescuento por tonelada?

<u>Producto</u>	<u>Precio Básico (\$/Ton.)</u>
Aceite de Palma Africana	12.000
Ajonjoli	22.365
Soya	11.198
Semilla Algodón	7.200
-----	
-----	

Dada en Bogotá, a 25 de febrero de 1980.

BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA  
(Boletín No. 15)  
COTIZACIONES VARIAS

<u>Producto</u>	<u>Sitio Entrega</u>	<u>Cant. Tons.</u>	<u>Precio Venta \$ Ton.</u>
Urea Imp. 46%	2/ Espinal	500	15.800.00
Urea Imp. 46%	2/ Espinal	10	---
Urea Imp. 46%	2/ Ibagué	100	15.750.00
Urea Imp. 46%	2/ Espinal	50	15.850.00
Cloruro Potasio 60%	2/ Cartagena	100	8.600.00
Fosfato Amónico	2/ Cartagena	50	15.350.00
Sulfato Potasio 50%	2/ Cartagena	50	11.650.00
Super Fosfato Triple	2/ Cartagena	50	11.650.00

2/ Con empaque.

**IMPORTACIONES DE ACEITES Y GRASAS**  
**En 1.980 - Toneladas**

	<u>FEBRERO</u>	<u>TOTAL</u>
Aceite de Soya	5.037	20.567
Manteaca y grasa Cerdo	499	1.000
Aceite de Pescado	4.532	16.644
Aceite de Oliva	21	48
Aceite de Maní	---	---
Aceite de Algodón	---	---
Aceite de Palma	---	---
Otros	---	---
 SUBTOTAL	 10.089	 38.259
 Sebo	 2.324	 4.332
 T O T A L	 12.413	 42.591

**PRECIOS INTERNACIONALES DE ACEITES Y GRASAS (1)**  
**US\$ por tonelada - 18 Marzo / 80**

	<u>CRUDO (2)</u>	<u>REFINADO (3)</u>
Aceite de Palma *	642.55	---
Aceite de Soya	507.06	628.32
Aceite de Algodón	490.53	625.56
Manteaca de Cerdo	---	468.48
Sebo	418.88	---

(1) Mercado New York

(2) F. O. B. (3) F. A. S.

(\*) Mercado Londres, C. I. F.